



RESOLUCIÓN Nº 612-SRT-15

EXPTE. Nº 20.535/15

Tartagal, 17 de Diciembre de 2015.

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir un cargo interino de Instructor Docente para el Área Comprensión y Producción de Textos en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con dedicación simple, para la carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este., según Res. 572-SRT-15 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1º.- Diaz, Marta

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS Nº 433/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

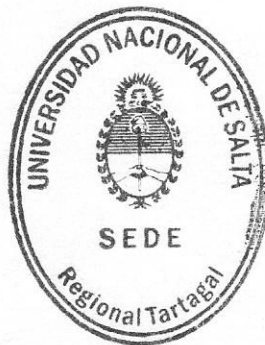
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. **Marta del Milagro Diaz, D.N.I Nº 22.969.858** en el cargo de **Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos** del Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016 para la carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del día 01 de Febrero de 2016 hasta cumplimentar los dos meses.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS Nº 433/15.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta horas de recibida la presente la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.